



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 05 de mayo de 2026

Señores:

FUNDACION GAIA SOLIDARIA

NIT. 901232690-6

Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-017-2026

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP II.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes;

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	CONTRATO No. MM-C.MC 012-2026
OBJETO:	
SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA BAJO LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, REUNIONES Y/O EVENTOS DE INTERES INSTITUCIONAL ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONGUI – BOYACÁ.	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:	



ITEM	DESCRIPCIÓN ALIMENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Preparación y entrega de Desayuno corriente: Jugo natural o fruta, huevos al gusto, café o chocolate, pan o arepa.	Unidad	\$16,650
2	Preparación y entrega de Almuerzo corriente: sopa o crema, perril de pollo o pescado o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, jugo o gaseosa.	Unidad	\$22,600
3	Preparación y entrega de Cena corriente: Sopa o crema, perril de pollo o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, postre, jugo o gaseosa.	Unidad	\$20,250
4	Preparación y entrega de Desayuno ejecutivo: Caldo de costilla o pescado, Jugo natural, fruta, huevos al gusto, café o chocolate, pan, arepa.	Unidad	\$20,850
5	Preparación y entrega de Desayuno especial: Tamal, Jugo natural, fruta picada, café o chocolate, pan o arepa.	Unidad	\$23,200
6	Preparación y entrega de Almuerzo especial: Sopa o crema, perril de pollo o pescado o carne (350 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, postre, jugo o gaseosa.	Unidad	\$25,000
7	Preparación y entrega de Cena especial: Consomé, perril de pollo o carne (300 gr) pescado o trucha, arroz, papa o patacón, ensalada, postre, gaseosa, jugo o limonada natural	Unidad	\$22,000
ITEM	REFRIGERIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Empanada o cochinito (relleno de carne, pollo, jamón y maíz aprox. 200 gramos en total), vaso de Jugo de Fruta natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	\$8,200
2	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Porción de Queso por 120 gr, Almojábana por 120 gr c/u y Bebida caliente: Agua de panela x 200 ml c/u.	Unidad	\$8,950
3	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por sándwich de jamón y queso con lechuga y tomate, vaso de Jugo de Fruta natural, gaseosa o bebida caliente (aguapanela o café en leche) equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	\$9,400
4	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Mantecada por 200 gr. Vaso de Jugo natural, gaseosa o bebida caliente (agua panela o café en leche) equivalente a 200 ml c/u	Unidad	\$7,050
5	Preparación y entrega de refrigerio especial compuesto por Sándwich frío de pan, pollo desmenuzado, mayonesa, tomate, lechuga, cebolla equivalente a 250 gramos y vaso de jugo natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u	Unidad	\$9,400
ITEM	HIDRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Agua pura en botella de 300 ml	Unidad	\$1,450
2	Agua pura en Botella 600 ml	Unidad	\$2,250
3	Botellón de 20 Litros de agua pura con tapa dispensadora y base.	Unidad	\$15,950
ITEM	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Habitación sencilla, con baño privado.	Unidad	\$124,950
2	Habitación doble, con baño privado.	Unidad	\$208,250
ITEM	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Servicios de logística (Incluye decoración, alquiler de mesas, sillas y/o elementos para el desarrollo de las actividades, disposición de sitios y traslado de alimentos a zona urbana y/o rural según requerimiento). Este ítem estará sujeto a aprobación de condiciones técnicas y económicas	Unidad	\$1,547,000

avaladas por la supervisión previo al desarrollo de cada evento que requiera de este servicio.

Obligaciones del Contratista:

1. Garantizar la entrega de la alimentación según requerimientos por parte de la Administración Municipal, de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.
2. Asumir gastos que se ocasionen en el empaque, transporte y personal necesario para la entrega y distribución de la alimentación suministrar según requerimientos emitidos por la entidad.
3. Garantizar la disponibilidad y asistencia de personal de apoyo para la distribución y entrega de los servicios requeridos por la entidad.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o ocasión del contrato.
5. Suministrar los bienes y/o servicios descritos, en las mejores condiciones de calidad de mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.
6. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2026, con el Certificado de Disponibilidad número 2026000096.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6,500,000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a bienes y/o servicios efectivamente entregados a la entidad. El pago está sujeto a la presentación por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del avance actividades. Los informes deben contener una constancia sobre los adelantos efectuados.

El Municipio de Monguí, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar presupuesto, sin superar el treinta (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo
Supervisor	LAURA ALEJANDRA ARANGUREN TURMEQUÉ

GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.